

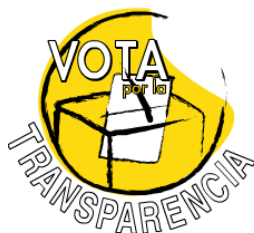
PACTO DE INTEGRIDAD

PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA,
EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES

A realizarse el
26 de Octubre del 2007.

1

Campaña



VOTA POR LA TRANSPARENCIA.
Incide! Más Derechos, Más voz.

PACTOS DE INTEGRIDAD

Documento elaborado por
Corporación PARTICIPA¹
Agosto de 2008

Qué es un Pacto de Integridad?

Un Pacto de Integridad, es un documento elaborado por Corporación PARTICIPA, cuyo objetivo es difundir información sobre las donaciones en dinero o especies ya sea de grandes o pequeños montos, realizadas por empresas a partidos políticos y candidatos/as para financiar las campañas electorales, en el marco de las próximas elecciones municipales a celebrarse el 26 de Octubre de 2008.

Este documento invitará a **firmar voluntariamente** a grupos políticos con presencia en las regiones de Arica- Parinacota y Coquimbo y empresariales de Arica Parinacota :

- Partidos políticos y candidatos/as a Alcalde/sa y Concejales/as;
- Empresas participantes del Pacto Global en Chile.
- Grandes empresas en la región de Arica Parinacota que tengan incorporada la política de Responsabilidad Social de la Empresa.
- Empresas en la región de Arica Parinacota que debido a su área productiva generen un interés particular a la ciudadanía.

La firma voluntaria del Pacto de Integridad se orienta a combatir la corrupción en tanto apunta a contrarrestar el soborno derivado de presiones indebidas para influir sobre el poder político. La difusión de esta información promoverá un voto más informado y fomentará mayores niveles de transparencia en la contienda electoral.

El Pacto de integridad es una herramienta cuyo objetivo es incrementar el nivel de transparencia establecido en la Ley 19884 Sobre Transparencia, Gasto y Límite al Gasto Electoral que define lo siguiente:

Financiamiento Privado: toda contribución en dinero o estimable en dinero en cualquier forma (mutuo, donación, comodato, etc.) que haga una persona natural o jurídica. El límite de donación por persona en las elecciones municipales es de 1.000 U.F. por candidato; 10.000 por conjunto de candidatos y de 10.000 U.F. por cada partido político. Los aportes por esta vía pueden ser:
Anónimos: aportes en dinero que no superen las 20 U.F. Ningún candidato o partido puede recibir por concepto de aportes anónimos más del 20% del límite del gasto.

¹ **Participa** es una corporación privada, pluralista y no partidaria que promueve fines públicos. Trabaja desde 1988, a nivel nacional e internacional en iniciativas que buscan contribuir al conocimiento, difusión, respeto y ejercicio de los valores democráticos y derechos fundamentales, con el fin de que en la sociedad haya cada vez más ciudadanos y ciudadanas informados, organizados y participativos.

Reservados: aportes sobre los que hay que mantener absoluta reserva, debe superar las 20 U.F. (\$ 340.000) y no exceder 600 U.F

Públicos: todos los demás aportes ya sean en dinero, bienes, servicios o patrocinios.

En opinión de Corporación PARTICIPA, las debilidades de la Ley sobre transparencia, límite y control del gasto en relación a los aportes, es que los denominados anónimos y reservados atentan contra el derecho de la ciudadanía de saber cuál es el origen de los aportes a las campañas electorales y por ende cuáles son los sectores económicos que apoyan a cada uno/a de los/as candidatos/as.

Además, el que los aportes privados se dividan en anónimos, reservados y públicos, en la práctica no impide que el donante le pueda comunicar al(a) candidato/a de su preferencia la donación que ha realizado.

Por otra parte, si bien se limitan las donaciones que una persona y/o empresa puede hacer a los candidatos o partidos, estas limitaciones pueden ser evadidas a través de la interposición de terceras personas, ya sean naturales o jurídicas.

¿Por qué es necesario un Pacto de Integridad?

La implementación de un Pacto de Integridad en las elecciones, permite fortalecer nuestra Democracia desde el punto de vista de la mayor transparencia respecto del financiamiento electoral más allá de lo establecido en la ley.

3

Una Democracia sólida requiere de una ciudadanía informada y capaz de estar en contacto con sus autoridades y representantes con posibilidad de incidencia en la toma de decisiones, por lo que es importante que la ciudadanía tenga mayor posibilidad de acceso a información relevante, que no se encuentra disponible en los días previos a la elección.

De este modo, la aplicación de un Pacto de Integridad es un hito en la implementación de nuevas y mejores prácticas de las grandes empresas y las donaciones que éstas realizan en período de campaña electoral, en consideración a una opinión pública altamente crítica frente a la opacidad que existe en la relación dinero-política.

Mediante éste, las empresas, partidos políticos y candidatos/as participantes pueden dar una señal clara y proactiva, al establecer compromisos más allá de los exigidos por la normativa vigente, aportando a instalar la práctica de la transparencia electoral en la agenda pública, adoptando un programa concreto de autorregulación, una nueva herramienta de lucha contra la corrupción en un esfuerzo conjunto y comprometido con PARTICIPA; en particular contra el soborno derivado de las indebidas presiones ejercidas para influir sobre el poder político.

Hoy en día, pensar en la aplicación de un Pacto de Integridad no suena tan lejano, cuando pueden encontrarse diversas experiencias relacionadas con la transparencia en el financiamiento a las campañas, tal como la Política de Donaciones (*Corporate*

Responsibility Report) que lleva a cabo la compañía farmacéutica Glaxo Smith Kline en Estados Unidos y Canadá², la Política Corporativa sobre contribuciones políticas y gastos de la General Motors³ (*General Motors Policy on Corporate Political Contributions and expenditures*), mientras que en el área de la Industria extractiva, se cuentan las experiencias de la EITI, la Iniciativa de Transparencia para la Industria Extractiva y el Proyecto PRT: Promoviendo la Transparencia en los Ingresos; ambos con el fin de lograr la transparencia en los ingresos sobre el petróleo, sus derivados y la minería.

Además en el caso de las Empresas Multinacionales, la aplicación del Pacto de Integridad se complementa a las Directrices OCDE, en virtud que éstas incluyen dentro de sus principios el de “Desarrollar y aplicar prácticas auto disciplinarias y sistemas de gestión eficaces que promuevan una relación de confianza recíproca entre las empresas y las sociedades en las que ejercen su actividad”⁴ y el de “abstenerse de cualquier injerencia en actividades políticas locales”⁵. Es en esta línea, que respecto a la Lucha contra la Corrupción las Directrices señalan que las empresas “no deberán realizar contribuciones ilícitas a candidatos a cargos públicos ni a partidos políticos u otras organizaciones políticas. Las contribuciones deben respetar íntegramente los requisitos en materia de publicación de información a los ciudadanos y deben ser notificadas a la alta dirección”⁶.

¿Quiénes serán invitados a participar?

Serán convocados por PARTICIPA:

4

-Las empresas que hayan suscrito el Pacto Global en Chile:

1. Acción RSE
2. Agroindustrial Surfrut Ltda.
3. Aguas Andinas
4. Banco Estado
5. Banco de Crédito e Inversiones
6. Carey y Allende
7. Cemento Polpaico S.A
8. Central de Restaurantes Aramark Ltda.

² Ver el Reporte de Responsabilidad Corporativa de Glaxo Smith Kline en <http://www.gsk.com/responsibility/cr-review-2007/downloads/CR-Report-2007.pdf#page=21>

³ Ver la Política Corporativa sobre contribuciones políticas y gastos de la General Motors en http://www.gm.com/corporate/investor_information/docs/corp_gov/General_Motors_Policy_on_Corporate_Political_Contributions_and_Expenditures.pdf

⁴ Líneas directrices de la OCDE para empresas Multinacionales, pág. 4 en <http://www.oecd.org/dataoecd/21/20/16975360.pdf>

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*, pág. 10

9. Chilectra S.A
10. Clear Signs Ltda.
11. Clínica Las Condes
12. Comercializadora de Productos Artesanales Exportables S.A
13. Compañía de Acero del Pacífico
14. Compañía de cerveceras Unidas S.A.
15. Compañía Siderúrgica Huachipato Chile S.A
16. Empresa Nacional de Electricidad Chile S.A
17. Empresa Nacional del Petroleo.
18. Empresa de Telecomunicaciones (ENTEL)
19. General Electric (GE)
20. Gestión Social
21. Ingelco S:A
22. Lausanne Terein S:A
23. Maderas Cóndor
24. Marss International
25. Masisa
26. Minera Escondida (BHP Billiton)
27. Movistar-Telefónica Móviles de Chile S:A
28. Prohumana
29. Santander Chile
30. Sigdo Koppers
31. SN Power
32. Sociedad Hidráulica Calama S.A
33. Sodimac
34. Sonda S.A
35. Topp & Brand
36. Unilever
37. Vincular
38. Zañartu Ingenieros Consultores S.A

- Empresas de interés ciudadano en la Región de Arica-Parinacota, que cuenten o no con RSE. Sociedad Hidráulica Calama S.A

1. Syngenta Sonda S.A
2. Ariztía
3. Líder
4. Quiborax
5. Empresa Portuaria de Arica
6. Casino de Arica
7. Aguas del Altiplano
8. Pie Monte

¿Cuáles son los compromisos que adquieren los firmantes de este Pacto de Integridad?

Al Firmar el Pacto de Integridad las empresas de Arica y las participantes del Pacto Global en Chile, así como los partidos políticos y candidatos/as ya Alcalde/sa y Concejales/as, se comprometen con la opinión pública y la ciudadanía de su comuna cumpliendo con un estándar más alto del establecido por la ley sobre Transparencia, límite y control del gasto electoral, en los siguientes aspectos:

Para las empresas:

- Completar y poner a disposición de PARTICIPA el día 9 de Octubre de 2008, el *“Formulario único de donaciones Electorales”*, donde se informe de todos los recursos donados por la empresa en el marco de las elecciones del 26 de Octubre, en el período del 28 de Julio y el 9 de Octubre, ya sea en efectivo o especies, a los partidos, a los/as candidatos/as y asimismo que hayan sido entregado a los Municipios.
- Facilitar y permitir la difusión por cualquier medio, de información relevante en relación a las donaciones efectuadas por la empresa, en el contexto electoral.

Para los Partidos Políticos

- Completar y poner a disposición de PARTICIPA el día 9 de Octubre de 2008, el *“Formulario único de financiamiento electoral”*, donde se informe de todos los recursos recibidos por el partido en el marco de las elecciones del 26 de Octubre, ya sea en efectivo o especies, provenientes de personas naturales o jurídicas.
- Denunciar al Servicio Electoral e Informar a PARTICIPA todo tipo de prácticas irregulares de la dirección y cualquier otro/a funcionario/a del Partido, en relación a la Ley 19.884, especialmente si hay conocimiento de donativos que excedan el límite establecido por ley.
- Facilitar y permitir la difusión por cualquier medio, de información relevante en relación al financiamiento electoral del partido
- Enviar representantes del partido para participar en asambleas ciudadanas regionales organizadas por PARTICIPA en que se rinda cuentas del financiamiento, en los días previos a la elección.
- Aceptar la difusión de los resultados del informe final.

6

Para los/as candidatos/as a Alcalde/sa y Concejales/as

- Completar poner a disposición el *“Formulario único del(a) Candidato/a”* a fin de formar parte del Banco de Datos de Candidatos/as, una sección en www.participa.cl, para que la ciudadanía pueda informarse con mayor profundidad sobre sus ellos/as.
- Completar y poner a disposición de PARTICIPA e Incide!, el *“Formulario único de financiamiento electoral”*, donde se informe de todos los recursos recibidos en el marco de las elecciones del 26 de Octubre, ya sea en efectivo o especies, provenientes de personas naturales o jurídicas.

- Poner a disposición de PARTICIPA, todos los registros financieros, contables o cualquier otra información relacionada.
- Facilitar y permitir la difusión por cualquier medio, de información relevante en relación al financiamiento electoral del partido
- Asistir personalmente a asambleas ciudadanas regionales organizadas por PARTICIPA en que se rinda cuentas del financiamiento, en los días previos a la elección.
- Aceptar la difusión de los resultados del informe final.
- Ejecutar el Acuerdo “*Una Autoridad que Cumple*”, el contendrá una serie de compromisos en materia de participación ciudadana ,transparencia y acceso a la información

¿Cuáles son los compromisos que adquiere PARTICIPA con las los/as firmantes del Pacto de Integridad?

- Elaborar un “*Formulario único de Donaciones Electorales*”, para ser entregada a todas las posibles empresas firmantes de los Pactos de integridad.
- Elaborar un “*Formulario único de Financiamiento Electoral*”, para ser entregada a todas las posibles empresas firmantes de los Pactos de integridad.
- Recibir y analizar el “*Formulario Único de Donaciones Electorales*” y el “*Formulario único de Financiamiento Electoral*” y difundir sus resultados. Con dicha información se generará un informe que contendrá entre otros:

-El listado de empresas participantes del Pacto Global en Chile que hayan firmado el Pacto de Integridad, así como los que no firmaron.

-El listado de empresas de Arica –Parinacota que hayan firmado el Pacto de Integridad, así como los que no firmaron.

-Listado de candidatos/as a Alcalde/sa y Concejal/a y Partidos Políticos que hayan firmado el Pacto de Integridad, así como los que no firmaron.

-Listado de Empresas participantes del Pacto Global y Empresas de Arica-Parinacota que habiendo firmado el pacto, incumplieron con la entrega de la información sobre donaciones electorales (montos y listado de receptores) y/o que hayan excedido el límite en el monto de donaciones que establece la ley.

-Listado de Empresas candidatos/as a Alcalde/sa y Concejal/a y Partidos Políticos que habiendo firmado el pacto, incumplieron con la entrega de la información sobre donaciones electorales (montos y listado de receptores) y/o que hayan excedido el límite en el monto de donaciones que establece la ley.

-Realizar una conferencia de prensa en que se presente el Informe Final, indicando el cumplimiento o no de los compromisos adquiridos